



CLASE 8.^a



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1996.**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

DON ANTONIO DELIS LOPEZ.

Concejales

DON JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ

DON LUIS FILTER ROJAS

D^a GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

DON JUAN MANUEL RUIZ LEON

DON MANUEL PIÑA ESPEJO

D^a ANTONIA VELASCO GARCIA

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

DON SALVADOR LÓPEZ CARDOSO

Señores Ausentes:

DON FRANCISCO OBREGON ROJANO

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día doce de septiembre mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Delis López, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, Secretaria-Interventora, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, por la misma se informa a los asistentes que se trae los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de julio de 1996 y la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1996.

Por lo que respecta al Borrador correspondiente a la primera sesión a la que se hace referencia, decir que en el encabezamiento del Borrador pone sesión ordinaria, siendo sesión extraordinaria.

Por lo que respecta al Borrador del Acta correspondiente a la segunda sesión a la que hemos hecho referencia, en el punto primero del acuerdo segundo del orden del día añadir al final "por considerarlo la persona más idónea".

Sin nada más que rectificar quedan de esta forma aprobadas definitivamente las actas



CLASE 8ª



0E5213509



correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de julio de 1996 y la correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de Agosto de 1996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO A INCLUIR EN P.E.R. 96.- Por el Sr. Alcalde se muestra a los asistentes el Proyecto de Obras denominado: "EJECUCION DE PARQUE PERIURBANO ZONA EL CERRO", para incluirlo en el P.E.R. 96 de conformidad con las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de servicios de interés general y social.

Tras el examen del Proyecto, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras denominado EJECUCION DE PARQUE PERIURBANO ZONA "EL CERRO" para incluirla en el P.E.R. 1996.

SEGUNDO: Asumir la financiación de aquellas partidas del Proyecto que no sean subvencionadas.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Por el Sr. Alcalde se muestra a los asistentes los trabajos y el resumen del Padrón Municipal de Habitantes de Cañada Rosal a 1 de mayo de 1996.

Tras las comprobaciones oportunas, los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Padron Municipal de Habitantes del municipio de Cañada Rosal referido al día 1 de mayo de 1996 y cuyo resumen es el siguiente:

- Varones: 1.465
- Mujeres: 1.439
- TOTAL HABITANTES: 2.904.

SEGUNDO: Procedase a su exposición pública por periodo de un mes a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IBI DE NATURALEZA URBANA.- Por el Sr. Alcalde se muestra a los asistentes el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 1996.



CLASE 8.ª

Los reunidos por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Apobar el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio de 1996 y cuyo resumen es el que sigue:

- Valor Catastral: 2.889.569.476
- Titulares: 1.414.

SEGUNDO: Deses traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE; DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES.- De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario, se dió lectura al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, Area de Inversiones, por el cual nos comunican la aprobación del Plan Extraordinario de Inversiones.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la inclusión de las obras que se indican a continuación y por un importe total de 26.500.000 .- pesetas, en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial.

- Infraestructura, Saneamiento, Pavimentación y Acerados de la calle Arrecife (21.500.000 Ptas.).
- Cerramiento Metálico Plaza Nuevas Poblaciones (3.500.000 Ptas)
- Cerramiento Metálico con Mampostería en Guardería Municipal(1.500.000 Ptas.)

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación Ayuda Técnica para la redacción de los correspondientes proyectos.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla

SEXTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR SR-1 "EL TAJON".- Por el Sr. Alcalde se comunica a los asistentes que estando tramitándose en este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización del Sector SR-1 "El Tajón", el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio y que, una vez expuesto al público en el B.O.P. y en un Periódico de tirada provincial por el plazo legalmente establecido, y no habiéndose producido reclamaciones u observaciones de ningún tipo, es por lo que se trae a este Pleno Corporativo con el fin de su aprobación definitiva unido de los informes correspondientes de la Secretaria que suscribe y del Técnico Municipal.

Los reunidos, tras una breve deliberacion, por unanimidad de los asistentes ACUERDAN:



CLASE 8ª

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector Sr-1 "El Tajón" de este Municipio.

SEGUNDO: Que se publique el presente acuerdo en los lugares legalmente establecido y notifiquese a los interesados con los recursos que procedan.

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- De orden del Sr. Alcalde, por mi, LaSecretaria se da lectura a las siguientes Resoluciones que se transcriben literalmente:

1ª : " De acuerdo con lo solicitado en su día al Instituto Nacional de Empleo en lo relativo a la concesión de subvenciones para los gastos de mano de obra en las Obras P.E.R./95, este Ayuntamiento se comprometió, mediante certificado, a aportar las cantidades que han de ser financiadas por la Corporación de los Proyectos afectados al PER-95.

Realizadas contrataciones de personal en las diferentes obras, surgen unos saldos contables que exceden en las previsiones contempladas en las solicitudes citadas. Estas cantidades necesitan también su inclusión en el compromiso antes mencionado.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tienen conferias, por el presente RESUELVO:

PRIMERO: Adoptar el compromiso de aportar las cantidades que para los gastos del Plus Extrasalarial de la Mano de Obra excede de las previsiones iniciales, con cargo a la partida del ,Presupuesto de Gastos 511-210.00, en las siguientes obras y por los siguientes importes:

Obras nº1	Importe
1	734 pesetas

SEGUNDO: Dar cuenta de todo ello al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Cañada Rosal, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis."

2ª:"Visto el escaso plazo con el que contamos para la aprobación de las obras a incluir en el P.E.R. 96 y la urgencia con la que se nos requiere la aprobación por el órgano municipal competente,

Por el presente, vengo a

RESOLVER :

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Obras denominado "II FASE PROYECTO CALLE FRENTE



CLASE 8.ª



0E5213512



A VIVIENDAS DE V.P.O." a incluir en el P.E.R. 96.

SEGUNDO: Asumir la financiación de las partidas económicas que no sean subvencionadas por el INEM, de los referidos Proyectos.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación Provincial del INEM a los efectos oportunos.

CUARTO: Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Cañada Rosal, a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y seis."

Losa reunidos, tras una breve explicación del fondo de cada uno de los asuntos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

Ratificar las Resoluciones anteriormente transcritas en iguales términos.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE RECTIFICACIONES DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SI-1 POLIGONO INDUSTRIAL.- Siguiendo el Orden del Día, por el Sr. Alcalde, pone de manifiesto a los señores asistentes de la tramitación seguida para la aprobación del Plan Parcial de ordenación del Suelo Industrial SI-1 por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, el cuál fué visto en sesión celebrada el día 24 de julio de 1996. Con fecha 5 de agosto de 1996, nos fué comunicado la resolución recaída, resolviendo la suspensión de la aprobación definitiva hasta tanto no subsane algunas deficiencias que adolece dicho Plan Parcial.

Por parte del redactor del Plan Parcial SI-1, Don José Enrique López Canti, arquitecto perteneciente al Area de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se ha procedido a la subsanación de las deficiencias especificadas en el Hecho Tercero de la Resolución; que una vez redactadas son sometidas al Pleno de esta Corporación.

La Corporación, después de una breve deliberación, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Prestar aprobación a la documentación redactada por Don José Enrique López Canti, arquitecto autor del Plan Parcial Suelo Industrial SI-1 promovido por este Ayuntamiento, que resuelve las deficiencias de dicho Plan Parcial y que son requeridas por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, para su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Tramitese la correspondiente documentación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.



CLASE 8.ª

NOVENO.- APROBACION, EN SU CASO, DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ARREGLO DE CAMINOS.- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a los señores asistentes de la publicación de la Orden de 19 de febrero de 1996, de la Copnsejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía. En base a dicha Orden, por este Ayuntamiento se ha redactado proyecto para las mejoras de caminos de este municipio.

Los señores asistentes, una vez deliberación del tema, por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar en base a la Ordende 19 de febrero de 1996 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, subvención para la mejora de caminos rurales de interés agrarios de este municipio.

SEGUNDO: El Ayuntamiento se reserva el derecho de priorizar, y una vez tenido conocimiento de la cuantificación de la subvención, los caminos que serán objetos de la mejora teniendo en cuenta criterios como la participación en la cofinanciación de los agricultores beneficiarios, el estado del camino, el número de agricultores a los que afecta, etc.

TERCERO: Asumir compromiso de financiación de aquellas partidas o importes que no sean soportados por la subvención, una vez suscrito el correspondiente convenio con los agricultores beneficiarios del camino en cuestión.

DECIMO.-INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En primer lugar se informa que se pretende abrir la Guardería para primeros de octubre con lo que se estan agilizando las obras y para el mobiliario se solicitará una subvención o ayuda.

A continuación se informa que respecto al Consultorio Médico y una vez que ya se ha publicado la subvención se ha solicitado atyuda técnica a Diputación para la redacción del Proyecto.

Respecto al P.E.R. 96, decir que ya se han firmado los otorgamientos y comenzado algunas obras.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptado, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

